



República de Colombia
Concejo Municipal
Ráquira - Boyacá

RESOLUCIÓN N° 012
(19 de Marzo de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RÁQUIRA - BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES - CONSTITUCIONALES Y

CONSIDERANDO

- Que el Concejo Municipal de Ráquira - Boyacá, celebró **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9385198/001** de fecha Diez (10) de Marzo de 2026, con la Señora **ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 52.464.180 de Bogotá, en calidad de apoderada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. No. 860.524.654-6, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RÁQUIRA - BOYACÁ"**.
- Que el valor total del contrato es la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000.00)**, que el Concejo deberá cancelar **CONTRA - ENTREGA**, la cual deberá estar debidamente diligenciada por las partes en señal de aprobación.
- Que según lo anterior el Contratista dio estricto cumplimiento al objeto contractual del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9385198/001 DE 2026**, de fecha Diez (10) de Marzo de 2026, como consta en el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de fecha Diecinueve (19) de Marzo de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal **GUSTAVO CASAS CASAS** y la Señora **ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ** como contratista, las cual hace parte integral de este contrato.

Por lo anterior, el Presidente del Concejo Municipal de Ráquira - Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor de la Señora **ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 52.464.180 de Bogotá, en calidad de apoderada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. No. 860.524.654-6, el valor correspondiente al **PAGO TOTAL** por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000.00)**, del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CO1.PCCNTR.9385198/001 DE 2026**, de fecha Diez (10) de Marzo de 2026, cuyo objeto fue **"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RÁQUIRA - BOYACÁ"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago ordenado en el artículo anterior, se hará con cargo al presupuesto Municipal de la actual vigencia con cargo al rubro, recurso 2.1.2.02.02.007.02-C Seguros, de acuerdo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 002 de fecha 27 de Enero de 2026 y Registro Presupuestal Número: 031 de fecha 10 de Marzo 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Edificio Municipal
Correo electrónico: concejo@raquira-boyaca.gov.co



República de Colombia
Concejo Municipal
Ráquira - Boyacá

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Ráquira Boyacá, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

GUSTAVO CASAS CASAS
Presidente Concejo Municipal

